

**ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-16-AG**

**SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, REALIZADA EL JUEVES 29 DE AGOSTO DEL 2024.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil veinticuatro, siendo las 10:30 am., en el salón auditorium No 01, del Centro Cívico, Cultural y Administrativo del GADPS, previa convocatoria N°. GADPS SG 2024 16 C. de fecha 27 de agosto del 2024, dispuesta por el señor Ing. Yofre Poma Herrera, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, de conformidad a lo que establece el Art. 50 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con los Art. 19, 20 y 21 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Orden Parlamentario de las sesiones del Gobierno Provincial de Sucumbíos, se efectuará la presente Sesión Ordinaria de Consejo, para lo cual se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor concejal Jhony Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señorita Vicealcaldesa Liliana Vallejo; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO. Registrando la ausencia del señor consejero Ernesto Buitrón Alcalde del Cantón Sucumbíos quien delego al señor concejal Marcelo Fuel, pero al trasladarse hasta el cantón Lago Agrio el vehículo tuvo fallas por lo tanto le fue imposible llegar a la

reunión, de igual manera no se cuentan con la presencia del señor Yofre Poma Prefecto de Sucumbíos en vista que debía cumplir otras actividades agendadas con anterioridad, por lo que delega a la Lic. Paola Palma Ordoñez, Viceprefecta de Sucumbíos para que presida la presente sesión ordinaria de consejo, encargo emitido en el memorando No. 1607 P-YPH-GSDPS-2024. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD. Actúa como secretario el Mgtr. Bolívar Freire, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos.
3. Aprobación del orden del día
4. Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS-P-2024-13-AG, de fecha 25-07-2024.
5. Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS-P-2024-14-AG, de fecha 31-07-2024".
6. Clausura

**Antes de dar inicio a la sesión ordinaria de consejo** se da lectura al memorando No. 1607 de fecha 28 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Yofre Poma, Prefecto de Sucumbíos con el cual encarga a la señorita Viceprefecta Paola Palma Ordoñez, para que presida la presente sesión ordinaria de consejo del 29-08-2024. **Inmediatamente hace uso de la palabra la señorita Prefecta Encargada** quien saluda cordialmente a todos los presentes, e indica que por delegación del señor prefecto le toca presidir la presente reunión de trabajo. Por ello agradece la presencia de los señores consejeros y ser partícipes de esta sesión ordinaria de consejo, al tiempo que solicita al señor secretario general de lectura a la convocatoria establecida para el día de hoy. **Una vez concluida la lectura de la convocatoria la señorita Prefecta (e) manifiesta al Pleno**, que esta es la convocatoria que nos rige la presente sesión ordinaria de consejo, con ello dispone se dé inicio con los puntos del orden del día. **PRIMER PUNTO.- Constatación del quórum.- Inmediatamente secretaria general** procede a constatar el quórum respectivo en su orden, señores Consejeros (as): Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señor concejal Wilmer Corrales, presente; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI, delega al señor

concejal Jhony Cedeño, presente; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA, presente; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE, presente; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO, presente; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres, presente; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL, presente; Palma Ordoñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, presente; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez, presente; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, delega a la señorita Vicealcaldesa Liliana Vallejo, presente; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR, presente; y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, presente. **Registrando la ausencia del** señor consejero Ernesto Buitrón Alcalde del Cantón Sucumbios quien delego al señor concejal Marcelo Fuel, pero al trasladarse hasta el cantón Lago Agrio el vehículo tuvo fallas por lo tanto le fue imposible llegar a la reunión, de igual manera no se cuentan con la presencia del señor Yofre Poma Prefecto de Sucumbios en vista que debía cumplir otras actividades agendadas con anterioridad, por lo que delega a la Lic. Paola Palma Ordoñez, Viceprefecta de Sucumbios para que presida la presente sesión ordinaria de consejo, encargo emitido en el memorando No. 1607 P-YPH-GSDPS-2024. Por lo tanto el día de hoy se encuentran presentes 12 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**SEGUNDO PUNTO.-** Instalación de la Sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbios. En su representación lo hará la señorita Viceprefecta Paola Palma Ordoñez, encargada de la prefectura según consta en el memorando No. 1607, con el cual delega a la señorita Viceprefecta para que presida la presente sesión ordinaria de consejo, en vista que tiene que cumplir actividades inherentes a su cargo agendadas con anterioridad, en este caso está realizando una inspección de obras que tienen el financiamiento de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.- **Inmediatamente hace uso de la palabra la señorita Viceprefecta en calidad Prefecta Encargada** y reitera su saludo formal a los señores Consejeros presentes, a sus delegados, al tiempo que agradece por haberse dado cita a esta importante Sesión Ordinaria de Consejo, en la cual se tratarán temas importantes donde se adoptaran resoluciones que beneficiarán a todos quienes habitamos en esta noble Provincia.

Reiterando el agradecimiento formal a los señores integrantes de la cámara provincial que participan de la reunión, da por instalada la presente Sesión Ordinaria de Consejo, siendo las 10:35. **TERCER PUNTO.- Aprobación del orden del día. Una vez conocido el punto la señorita Prefecta Encargada** pone a consideración del Pleno el Orden del Día, a la vez manifiesta que si algún señor consejero tiene otro punto para que sea tratado en la presente sesión ordinaria de consejo se informe al respecto, para que sea considerado, ya que por tratarse de una sesión ordinaria de consejo se puede modificar el orden del día, ya sea incluyendo, omitiendo o reformando puntos. Pero si no hay ningún punto más que deba ser tratado entonces se mocione la aprobación del mismo. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago Torres** quien luego del saludo cordial a los integrantes del Pleno de Consejo manifiesta, como todos conocemos se ha venido apoyando a los gobiernos parroquiales con el tema de las competencias de vialidad, con la finalidad que puedan postular en la STCTEA, por ello en esta oportunidad el Gobierno Parroquial de Santa Cecilia está solicitando el apoyo en este sentido, por lo tanto solicita a la cámara provincial para que se inserte un punto más en el orden del día, relacionado a la solicitud de competencias para la parroquia ya citada, por lo tanto, si tiene el apoyo necesario **mociona** se modifique el orden del día y se incluya como sexto punto "Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 76 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural San Cecilia, para ejecutar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EFECTUAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 10080). **Moción** que es respaldada por la señora consejera Liliana Vallejo, siendo calificada por la señorita prefecta encargada, quien dispone que por secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago. **Retoma la palabra la señorita prefecta encargada** y pone en consideración del Pleno la aprobación del orden del día incluido el punto solicitado y que contó con el apoyo unánime de los señores consejeros. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Wilmer Corrales** y manifiesta que en relación al punto sobre la aprobación del orden del día se lo ha

realizado conforme lo establece el art. 50 letra c) del COOTAD, en concordancia con lo que establece la ordenanza de Orden Parlamentario que rige las sesiones de consejo del GADPS, además indica que por su lado no tiene nada más que tratar y si los demás compañeros consejeros no tienen nada pendiente que sea considerado en la sesión y si cuenta con el respaldo necesario **mociona** "Aprobar el Orden del día, establecido en la convocatoria N°. GADPS SG 2024 16 C. de fecha 27 de agosto del 2024, incluyendo el punto solicitado por la señora consejera Verónica Intriago, el mismo que dice 6) Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 76 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural Santa Cecilia, para ejecutar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EFECTUAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 10080). **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago Torres, siendo calificada por la señorita prefecta encargada quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor consejero Wilmer Corrales. Ya una vez incluido el punto en orden del día, el mismo queda de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum
2. Instalación de la sesión de Consejo a cargo del Sr. Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos.
3. Aprobación del orden del día
4. Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS-P-2024-13-AG, de fecha 25-07-2024.
5. Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS-P-2024-14-AG, de fecha 31-07-2024".
6. Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 76 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural Santa Cecilia, para ejecutar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE

ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EFECTUAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS” (Trámite 10080).

**7. Clausura.**

**CUARTO PUNTO.-** Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS-P-2024-13-AG, de fecha 25-07-2024. **Una vez conocido el punto la señorita Prefecta Encargada** pone a consideración del Pleno el acta descrita en el punto, e indica que la misma fue remitida a los correos para la revisión y si hay alguna observación sobre la misma lo digan o caso contrario mocionen la aprobación de la misma. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Leine Tangoy Criollo** y manifiesta que ha revisado el acta y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión ordinaria del 25-07-2024, por ello y si tiene el respaldo respectivo **mociona** “Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n° GADPS-P-2024-13-AG, de fecha 25-07-2024, moción que es respaldada por el señor consejero Wilmer Corrales, siendo calificada por la señorita prefecta encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, de los cuales 10 votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Leine Tangoy Criollo y 2 votos en blanco de los señores consejeros Jhony Cedeño y Liliana Vallejo, en vista que no participaron de la sesión a la que hace referencia el punto 4 del orden del día.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Ll. Darwin E)	x		
Marcelo Fuel (Buitrón M. Carlos E)	-		
Jhony Cedeño (Cajas R. Lorena S.)			x
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De la Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Verónica Intriago Torres (Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martín	-		
Luis Martínez (Rea G Ángel Armando)	x		
Liliana Vallejo ( Sanmartín Wilson Javier)			x
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Yaguachi Capa Nelson Aldian	x		
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>		<b>02</b>

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

**DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N° GADPS-P-2024-13-AG, DE FECHA 25-07-2024.**

**QUINTO PUNTO.-** Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS-P-2024-14-AG, de fecha 31-07-2024. **Una vez conocido el punto la señorita Prefecta Encargada** pone a consideración del Pleno el acta descrita en el punto, e indica que la misma fue remitida a los correos para la revisión y si hay alguna observación sobre la misma lo digan o caso contrario mocionen la aprobación de la misma. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Pedro Díaz Morocho** y manifiesta que ha revisado el acta y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión ordinaria del 31-07-2024, por ello y si tiene el respaldo respectivo **mociona** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n° GADPS-P-2024-14-AG, de fecha 31-07-2024, moción que es respaldada por el señor consejero Daniel Calpa, siendo calificada por la señorita prefecta encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación el señor Secretario** proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, de los cuales 09 votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Pedro Díaz y 3 votos en blanco de los señores consejeros Jhony Cedeño, Liliana Vallejo y Leine Tango, en vista que no participaron de la sesión a la que hace referencia el punto 5 del orden del día.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Ll. Darwin E)	x		
Marcelo Fuel (Buitrón M. Carlos E)	-		
Jhony Cedeño (Cajas R. Lorena S.)			x
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De la Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Verónica Intriago Torres (Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		

Poma Herrera Yofre Martin	-		
Luis Martínez (Rea G Ángel Armando)	x		
Liliana Vallejo ( Sanmartín Wilson Javier)	.		x
Tangoy Criollo Leine Margoth			x
Yaguachi Capa Nelson Aldian	x		
<b>TOTAL</b>	10		03

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

**1) DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N° GADPS-P-2024-14-AG, DE FECHA 31-07-2024.**

**SEXTO PUNTO.-** Conocer y aprobar sobre el Informe Jurídico N° 76 CGPS-GADPS 2024, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Procurador Síndico del GADPS, referente a la solicitud de competencias en vialidad sin recursos a favor del GAD Parroquial Rural Santa Cecilia, para ejecutar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EFECTUAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS" (Trámite 10080).- Para el efecto el señor secretario general da lectura a la parte pertinente del informe.- **CONCLUSIONES:** 3.1. De la normativa constitucional y legal señalada, se desprende que el Gobierno Provincial de Sucumbíos, puede delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad al Gobierno Parroquial Rural Santa Cecilia del Cantón Lago Agrio. Esta delegación requiere un acto normativo del órgano legislativo correspondiente (Resolución del Gobierno Provincial en Pleno). 3.2.- En el Proyecto de mantenimiento y mejoramiento vial, presentado por el presidente del GADPR Santa Cecilia, constan las vías rurales a ser intervenidas con el equipo caminero que adquiera a través del Fondo Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. **RECOMENDACIONES:** 4.1. Toda vez que, es facultad del Gobierno Provincial de Sucumbíos delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad; y, en razón de que, en el proyecto presentado por el GADPR Santa Cecilia, constan las vías a ser intervenidas con el equipo caminero que se adquiera, a través del Fondo

Común de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, es procedente delegar temporalmente la competencia en materia de vialidad. Para cuyo efecto, su autoridad debe poner en conocimiento del Pleno del Consejo del Gobierno Provincial dicho requerimiento, para que, mediante Resolución, autoricen la delegación de la competencia referida; y, a su vez, autoricen al señor Prefecto, suscribir el convenio correspondiente, en la cual, debe constar los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia. **4.2.-** En razón de que, esta transferencia de competencia en materia vial, tiene como propósito que el GADPR Santa Cecilia, cumpla con el requisito solicitado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para presentar proyectos para la adquisición de equipos camineros para la referida parroquia, la competencia referida debe ser por tres años y sin recursos. **Una vez conocido el punto y luego de la lectura de la parte pertinente del informe jurídico la señorita prefecta encargada** lo pone a consideración del Pleno para su análisis y resolución respectiva. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago** y manifiesta que es importante el apoyo que se viene dando a los gobiernos parroquiales, que están haciendo la gestión para postular sus proyectos, lo que es digno de felicitar por ese trabajo que vienen realizando en bien de su parroquia, de igual manera vuelve a resaltar y solicita quede sentado en actas “que en caso de no aprobarse los proyectos de las juntas parroquiales, las competencias debe retomarlas el gobierno Provincial y pueda intervenir en todas las parroquias”. Con esta acotación y considerando que el gobierno parroquial de Santa Cecilia está solicitando las competencias de vialidad para poder hacer su postulación, entonces se debe dar el mismo tratamiento como se lo hizo con los demás gobiernos parroquiales, es decir darle nuestro apoyo para que realice la gestión pertinente ante la STCTEA, por ello y si tiene el respaldo **mociona** **1)** Dar por conocido y aprobado Informe Jurídico N° 80 CGPS-GADPS 2024, de fecha 28 de agosto de 2024, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, coordinador general de Procuraduría Síndica, acogiendo las conclusiones y recomendaciones del citado informe. **2)** Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia de competencias en materia vial sin recursos, a favor del GADP Rural Santa Cecilia, cantón Lago Agrio provincia de Sucumbíos. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Nelson Yaguachi, luego de haber hecho una análisis exhaustivo sobre el tema, siendo calificada por la señorita prefecta encargada, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una**

vez concluida la votación el señor Secretario proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12 señores consejeros, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago.

CONSEJERO/A	VOTACION		
	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO
Wilmer Corrales (Azes Ll. Darwin E)	x		
Marcelo Fuel (Buitrón M. Carlos E)	-		
Jhony Cedeño (Cajas R. Lorena S.)	x		
Calpa Cuasquer Abner Daniel	x		
De la Cruz Solórzano María Isabel	x		
Díaz Morocho Pedro Luis	x		
Verónica Intriago Torres (Freire Abraham)	x		
Guzmán Salazar Manuel Ramón	x		
Palma Ordoñez Anjudy Paola	x		
Poma Herrera Yofre Martín	-		
Luis Martínez (Rea G Ángel Armando)	x		
Liliana Vallejo ( Sanmartín Wilson Javier)	x		
Tangoy Criollo Leine Margoth	x		
Yaguachi Capa Nelson Aldian	x		
<b>TOTAL</b>	12		

Luego del análisis respectivo, las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

#### RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO INFORME JURÍDICO N° 80 CGPS-GADPS 2024, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2024, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA, ACOGIENDO LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CITADO INFORME.**
- 2) AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA VIAL SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GADP RURAL SANTA CECILIA, CANTÓN LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

Una vez adoptada la resolución, solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi y manifiesta que está bien que apoyemos a los gobiernos parroquiales en esta gestión que están realizando con la finalidad de adquirir su propio equipo caminero. Pero la verdad hubiese sido bueno que los gobiernos parroquiales presenten proyectos en base a sus competencias que son muchas y podrían trabajar en ello, pero eso no quiere decir que está en contra de los proyectos que han presentado y se han decidido postular en el tema vial solicitando las competencias al gobierno provincial, entonces allí es donde tiene una duda, más que duda es una preocupación, porque si se aprueban todos los proyectos presentados por los gobiernos parroquiales y pueden adquirir su maquinaria, como van hacer con el mantenimiento de la misma, el combustible, el pago del operador entre otras cosas, porque si hay parroquias que cuenta con alguna maquinaria, pero para el tema de combustible, operador mantiene convenios con el gobierno provincial, porque el recurso de las parroquias es bastante limitado, entonces si se debe pensar en eso también, cómo van a realizar el mantenimiento de la maquinaria?, por ello solicita quede sentado en actas que si se aprueban los proyectos y las juntas parroquiales compran la maquinaria, que para la utilización de las mismas se debe suscribir un convenio entre el gobierno provincial y el gobierno parroquial, para que la prefectura de Sucumbíos se encargue del mantenimiento y todo lo que sea necesario para tener operativo el equipo caminero, porque el tema vial es competencia del gobierno provincial, por lo tanto el apoyo debería darse de esa manera a los gobiernos parroquiales, caso contrario la maquinaria no podría ser utilizada por falta de mantenimiento, porque como todos conocemos que las juntas parroquiales no cuentan con recurso suficiente para poner a trabajar la maquinaria. **Al respecto hace uso de la palabra la señora consejera Verónica Intriago Torres** y manifiesta que desde la primera solicitud de competencias realizado por los gobierno parroquiales con la finalidad de postular en la STCTEA, había solicitado quede sentado en actas que si por alguna razón no se aprueben los créditos entonces el gobierno provincial debería retomar las competencias para que realice el mantenimiento vial en dichas parroquias. Y lo que ahora ha manifestado el señor consejero Nelson Yaguachi es correcto, ya que las Juntas parroquiales no cuentan con los recursos necesarios para el combustible, operador de la maquinaria, entonces quien debería apoyarles es el gobierno provincial a través de un convenio, como ya lo

ha hecho con otras juntas parroquiales. **Sobre el tema la señorita** Prefecta encargada aplaude la gestión que vienen realizando las juntas parroquiales y es verdad las competencias de vialidad son de la prefectura, pero como siempre han venido trabajando de manera articulada los 3 niveles de gobierno seccionales, entonces esta vez no será la excepción, porque para eso está la prefectura para apoyar en este caso a los gobiernos parroquiales a través de convenios y establecer cláusulas que permitan el trabajo conjunto en bien de cada sector. Para aclarar más el tema solicita al señor Procurador Síndico para que dé su criterio al respecto. **Acto seguido hace uso de la palabra el señor Procurador Síndico** y manifiesta que en este momento se les está apoyando a las juntas parroquiales con las competencias para que puedan postular, pero previo a ello si se les informo a los representantes de las juntas lo que iba a suceder, pero ya después de que se aprueben los proyectos y adquieran la maquinaria habrá que suscribir un convenio en donde hagan constar los acuerdos entre el gobierno provincial y el gobierno parroquial. **De igual manera solicita la palabra el señor consejero Pedro Díaz**, quien agradece al señor consejero Nelson Yaguachi por su aporte porque es verdad lo que ha expuesto sobre el tema del mantenimiento de la maquinaria, ya que el presupuesto de los gobiernos parroquiales es muy escaso y para que una maquina funcione necesita de combustible, operador y más, por lo tanto estoy de acuerdo para que el gobierno provincial asuma el mantenimiento de las máquinas para que se mantengan operativas. **Sobre el tema hace uso de la palabra el señor consejero Johnny Cedeño** y manifiesta que con la experiencia que tuvo cuando fue presidente de la Junta Parroquial, es muy cierto lo que menciona el señor consejero Nelson Yaguachi, el presupuesto de las juntas es muy poco, por lo tanto el gobierno provincial debe apoyarles en el mantenimiento de todas las maquinas no solo las que se adquieran con la STCTEA, sino las que hayan adquirido con su propio recurso. **Al respecto el señor consejero Luis Martínez** también manifiesta que debe quedar sentado en Actas el tema del mantenimiento de la maquinaria de los gobiernos parroquiales, debiendo asumir el Gobierno Provincial este compromiso con las juntas parroquiales. **SÉPTIMO PUNTO.- Clausura.-** Sin haber más puntos que tratar la señorita Paola Palma Ordoñez, Viceprefecta de Sucumbíos, Prefecta (encargada), agradece a los señores Consejer@s por haber participado en esta importante reunión de trabajo que va en beneficio y desarrollo de la

Provincia de Sucumbíos, con ello declara clausurada la presente sesión ordinaria de consejo, siendo las 11:30.



Lic. Paola Palma Ordoñez  
**PREFECTA DE SUCUMBÍOS (E)**



Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CERTIFICA:**

Que, los Señores Consejeros Provinciales de Sucumbíos aprobaron por mayoría de votos, el **ACTA GENERAL n° GADPS-P-2024-16-AG**, del 29 de agosto del 2024, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, realizada el jueves veintiséis de septiembre del 2024.- **LO CERTIFICO.**-



Mgtr. Bolívar Freire V.  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADPS.**